

**ACTA**

<b>Expediente número:</b>	<b>Órgano colegiado:</b>
ASAM/2023/002	Asamblea de Concejales

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo convocatoria:</b>	Extraordinaria.
<b>Fecha:</b>	17 de mayo de 2023
<b>Duración:</b>	Desde las 18:45 hasta las 19:50 horas
<b>Lugar:</b>	En la sede de la Mancomunidad, Ayuntamiento de Oña.
<b>Asisten:</b>	D. Juan Arnaiz Veiga D. José Tomás López Ortega D. Arturo Luís Pérez López D. Julián Valentín Díaz Padrones
<b>Asiste como Técnico/a (con voz pero sin voto)</b>	D <sup>a</sup> . Cristina Martín González del Hierro
<b>No asisten:</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Ángeles Bergado Herrán D. José Luis Gómez Ortiz D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Lourdes González Juan D <sup>a</sup> . Miriam de la Fuente Mediavilla (Vocal electa)
<b>Observaciones:</b>	<i>El Vocal D. José Antonio Marina Sarasúa dimitió del cargo de Concejel, estando pendiente el nombramiento por parte del Ayuntamiento de Oña de un nuevo representante.</i>

En el lugar indicado, siendo la hora y fecha indicadas en el encabezamiento, en primera convocatoria, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, comparecen los/las Concejales arriba señalados/as al objeto de celebrar la sesión de la Asamblea para la que habían sido previamente convocados/as, según lo preceptuado en el 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE. LL., aprobado por R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, así como lo establecido en los propios estatutos de la entidad (BOCYL 2/7/03 según Orden PAT/859/2003, de 20 de junio).

Ostenta la Presidencia D. Juan Arnaiz Veiga, según la elección efectuada por la Asamblea el 4/9/19 de conformidad con lo establecido en los estatutos, así como por aplicación de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Como Secretario actúa el que desempeña la Secretaría-Intervención de la misma, D. Emilio Moro Martín.

Declarado abierto el acto y previa comprobación por parte de Secretaría de la existencia de quórum según lo establecido en el artículo 90 del ROF., se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**A) PREVIA**

**1º.- EXPEDIENTE ASAM/2023/001. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2023.**

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el *quinze de febrero de dos mil veintitrés*, manifiestan los/las Vocales/Concejales unánimemente que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente. Seguidamente, se procede, con carácter ordinario, a la votación sobre dicha acta, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes de los que estuvieron presentes en la citada sesión.

**B) DAR CUENTA**

**2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE. LL. aprobado por R. D. 2568/86, por Secretaría se da cuenta de los decretos dictados por la Presidencia desde la última sesión ordinaria. Los mismos, de forma extractada, se relacionan a continuación:

- \* Decreto de 8 de febrero por el que se prueba la liquidación del presupuesto de 2022.
- \* Decreto de 9 de febrero por el que se convoca la sesión de 15 de febrero.
- \* Decreto de 28 de febrero por el que se aprueban diversos pagos: Factura La Muralla, programa credencial, por importe de 50,00 euros; Factura de 02 Studio por importe de 314,60 euros; Factura de MYTBUR Asesores por importe de 431,97 euros.
- \* Decreto de 17 de marzo por el que se ordena la tramitación de un expediente de rectificación de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados.
- \* Decreto de 25 de abril por el que se adjudica el contrato para la elaboración de unos carteles a la empresa Rótulos Pinturas Norte por importe de 3.327,50 euros.
- \* Decreto de 28 de abril por el que se aprueba kilometraje, por importe de 23,02 euros, presentado por la Técnica.
- \* Decreto de 11 de mayo por el que se convoca la sesión de la asamblea del día de hoy.

Los/as Vocales asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

**3º.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 21/23. RICEL.**

Por el Secretario-Interventor se informa que, dando cumplimiento a lo establecido en el R. D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, se ha procedido a presentar, a través de la aplicación RICEL, dentro de la Intervención General de la Administración del Estado, los datos relativos a los acuerdos adoptados contrarios a reparos (ninguno), expedientes con omisión del trámite de fiscalización previa (ninguno) y las posibles anomalías detectadas en materia de ingresos, que también ha sido negativa (Ejercicio 2022).

Los/as asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

**4º.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 24/23. PMP 1T/23.**

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, respecto al cumplimiento del periodo de pago. De esta forma se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el grado de cumplimiento de dichos compromisos respecto al primer trimestre de 2023.

Los/as asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve de derecho, se dan por enterados.

**5º.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 25/23. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 1T/23.**

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la comunicación de datos sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2023. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio verificándose el cumplimiento del objetivo de gasto así como el de estabilidad presupuestaria. No obstante se significa la exención de la obligación de dicho cumplimiento para el citado ejercicio.

Los miembros asistentes a la Asamblea, cuatro de los nueve de derecho, se dan por enterados.

**C) PARTE RESOLUTORIA**

**6º.- EXPEDIENTE 26/23. ADHESIÓN SERVICIO TRAGSATEC.**

Por la Presidencia se informa de la posibilidad, en función de la información recabada del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de que esta Mancomunidad pueda aprobar el protocolo de adhesión al servicio de asistencia técnica que, por el citado Ministerio, se ha puesto a disposición de Municipios y demás entidades locales. En este sentido se podrá acordar suscribir un protocolo con TRAGSATEC y así poder obtener asesoramiento sobre la tramitación de las ayudas incluidas dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Enterados los/as asistentes, cuatro de los nueve de derecho, acuerdan aprobar la adhesión a dicho servicio.

**7º.- DICTAMEN C. I. EXPEDIENTE 1/23. CUENTA GENERAL 2022.**

De orden de Presidencia y al amparo de lo establecido en el artículo 93 del ROF., por Secretaría se da lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 19 de abril de 2023. El mismo se transcribe en sus antecedentes y parte dispositiva:

“A continuación por la Presidencia se presenta la cuenta general del ejercicio 2022, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 21 “f” y 22.2 “e” de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho expediente, informado por el Secretario-Interventor y en el que se reseña el no cumplimiento de las reglas fiscales pero su suspensión para este ejercicio, cuenta con la documentación exigida en la legislación referenciada y normativa de desarrollo de instrucción de contabilidad, en especial la siguiente:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Resultados.
- Liquidación del Presupuesto, aprobada por Decreto de la Presidencia en fecha 28 de febrero de 2023.
- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones pendientes de pago a 31/12/22.
- Estado de compromiso con cargo a ejercicios futuros.
- Estado de deuda (sin operaciones).
- Estado de tesorería que pone de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el ejercicio, así como los justificantes de los estados bancarios.

1. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12:	56.972,76 euros.
2. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO:	8.397,26 euros.
3. FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA:	54.895,02 euros.
4. DEUDORES DE DUDOSO COBRO:	42.425,53 euros.

El Remanente de Tesorería no afectado a gastos con financiación afectada determinado como consecución de dicha liquidación, arroja un resultado positivo de 32.544,99 euros.

Expuesta la misma, y por unanimidad de los asistentes, se dictamina:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente relativo a la cuenta general de esta Entidad correspondiente al 2022.

**SEGUNDO:** Proceder, según lo establecido en el artículo 193 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a la exposición pública de la misma, por espacio de quince días, mediante edictos en el Tablón de Anuncios, Sede Electrónica y Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO:** Efectuada la exposición, remitir a la Asamblea como órgano competente para su aprobación y, posteriormente rendir al Consejo de Cuentas de Castilla y León.”

Leído el mismo y tras informarse por el Secretario-Interventor que, efectuada la exposición pública no se han presentado reclamaciones, y no produciéndose intervenciones, el Presidente somete a votación el contenido del dictamen resultando aprobado, íntegramente, por unanimidad de los asistentes, cuatro de los nueve miembros de derecho.

#### **8º.- EXPEDIENTE 27/23. SOLICITUD CONVOCATORIA PROYECTOS PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.**

De orden de la Presidencia, por la Técnica se expone que, por Orden de 27 de abril de 2023 del Ministerio de Cultura y Deporte (extracto publicado en el BOE nº 25 de 21 de abril) ha sido efectuada la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial correspondientes al año 2023.

En este sentido se ha elaborado la memoria, denominada “Transmisión, Difusión y Conocimiento de las Fiestas de Interés Turístico Regional de la Ruta Raíces de Castilla” con la idea de acudir a la convocatoria publicada en la que se contempla la solicitud de una ayuda de 18.000,00 euros sobre un presupuesto estimado de 20.000,00 euros.

Por la Técnica se explica el contenido de la memoria, en la que se incluyen unas jornadas de divulgación, realización de material promocional, o la puesta en marcha de campañas de difusión de las tres fiestas o acontecimientos declarados de interés turístico regional (El Capitán, El Cronicón y El Escarrete). También, y a instancias de D. José Tomás López Ortega, se incluye la restauración de trajes históricos vinculados a las festividades.

Enterados los/as asistentes, cuatro de los nueve de derecho, y por unanimidad, se acuerda:

**PRIMERO:** Acudir a la convocatoria efectuada por el Ministerio de Cultura y Deporte, para proyectos de salvaguarda del patrimonio inmaterial, solicitando una ayuda de 18.000,00 euros para la ejecución de las actuaciones contenidas en la memoria “Transmisión, Difusión y Conocimiento de las Fiestas de Interés Turístico Regional de la Ruta Raíces de Castilla”.

**SEGUNDO:** Asumir los compromisos recogidos en las bases reguladoras de la convocatoria.

### **9º.- EXPEDIENTE 23/23. SOLICITUD SODEBUR 2023.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se informa de que en el BOP nº 75 de 20/4/23 ha sido publicada una convocatoria de ayudas dirigidas al fomento de proyectos de colaboración para el desarrollo local en el medio rural de la provincia de Burgos, año 2023. La misma irá dirigida a mancomunidades y agrupaciones de entidades locales.

En este sentido por la Técnica se explica la memoria elaborada para acudir a dicha convocatoria. En la misma, bajo el título “Fortalecimiento de la imagen de Raíces de Castilla y su afianzamiento como destino natural y deportivo”, se incluyen diversas actuaciones a desarrollar en el campo de la promoción. Concretamente el documento contempla la instalación de unas estructuras identificativas que contribuyan a fijar en el territorio la imagen de Raíces de Castilla, así como diversas actuaciones promocionales encaminadas a potenciar esta zona como destino natural y deportivo. El presupuesto total de actuación asciende a 40.000,00 euros, de los que se solicita 28.000,00 euros.

Enterados los/as asistentes, y por unanimidad de los mismos, cuatro de los nueve miembros de derecho, se acuerda:

**PRIMERO:** Acudir a la convocatoria de ayudas 2023 efectuada por SODEBUR para la obtención de una subvención destinada a la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la imagen de Raíces de Castilla y su afianzamiento como destino natural y deportivo” con un presupuesto total de 40.000,00 euros.

**SEGUNDO:** Asumir los compromisos derivados de las bases de la convocatoria.

### **10º.- EXPEDIENTE 26/22. ADJUDICACIÓN ELABORACIÓN DIAGNÓSTICO DTL.**

Esta Mancomunidad presta los servicios de gestión y promoción turística de los tres Municipios que conforman la entidad supramunicipal. Dentro de la mejora de servicios, en esta administración se tramita el expediente 26/22, por el que se obtuvo una subvención dentro de la convocatoria de Infraestructuras Turísticas de la Junta de Castilla y León (BOCYL, nº 121 de 24/6/22).

Dentro del proyecto, denominado “Mejora de recursos turísticos y su adaptación a las nuevas tecnologías”, se incluyen diversas actuaciones a desarrollar en el campo de la promoción, de la mejora de la señalización, la implantación de accesos según las nuevas tecnologías o la elaboración de un diagnóstico integral para la incorporación de esta Mancomunidad turística a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.

Con fecha 27/2/23 se recibió en esta entidad el presupuesto remitido por SEGITTUR (CIF A-81874984) para elaborar un diagnóstico del estado actual así como diseñar un plan de acción para que Raíces de Castilla se convierta en un Destino Turístico Inteligente. El importe del servicio asciende a 14.738,26 (más IVA).

Se trata, por tanto, de un contrato de servicios que, por su importe, tendrá la consideración de contrato menor al amparo de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Enterados los/as asistentes, tras comentar el Presidente la conveniencia para estos municipios de llevar a cabo su conversión en destinos turísticos inteligentes, y por unanimidad de los mismos, cuatro de los nueve de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de servicios para la elaboración de un diagnóstico y plan de acción para intentar convertir Raíces de Castilla en un DTI, a la sociedad SEGITTUR, según su presupuesto por un importe total de 17.833,29 euros (IVA incluido).

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado/a según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las AA. PP.

### **11º.- EXPEDIENTE 13/23. AMPLIACIÓN COLABORACIÓN MARCHA RAÍCES DE CASTILLA.**

De orden de la Presidencia, por la Técnica se explica las actuaciones proyectadas por la Asociación Amigos de Frías y el Club de montaña Montes Obarenes dentro de la organización de una nueva edición de la marcha raíces de Castilla que, en esta ocasión alcanzará la XV edición.

Con fecha 15/2/23 esta asamblea ya acordó colaborar económicamente, al igual que en ediciones anteriores, con las entidades organizadoras. No obstante, el pasado 20/4/23 se presenta un nuevo escrito donde se concretan los gastos e ingresos y se cifra la colaboración de esta entidad hasta 2.000,00 euros.

Por la Técnica se comenta que, además, del interés que puede tener la difusión de la ruta, los organizadores se han ofrecido a colaborar con la Mancomunidad ofreciéndonos videos, imágenes aéreas, el track de la ruta etc.

Enterados los/as asistentes, cuatro de los nueve de derecho, y considerando el interés que para la Mancomunidad tiene la celebración de esta marcha, se acuerda:

ÚNICO: Colaborar económicamente con la organización de la XV edición de la “marca raíces de castilla” mediante la asunción del pago derivado del uso del autobús, además de los gastos de la adquisición de los obsequios para los participantes, y la cartelería destinada a difundir la celebración del evento.

**D) ACTUACIONES DE CONTROL Y DE PARTICIPACIÓN**

**12º.- OTRAS ACTUACIONES.**

En este punto, toma la palabra la Técnica de la Mancomunidad dando cuenta de diversas actuaciones.

En primer lugar informa de que ya se va a formalizar la inscripción para la asistencia a la feria INTUR que se celebrará en noviembre.

También informa sobre el proyecto de sostenibilidad turística que se está tramitando por SODEBUR. En él se incluyen varias actuaciones, destacando la posibilidad de acondicionar la ruta “raíces de castilla” para hacerla ciclable. Actualmente se está valorando su viabilidad o, en su defecto, buscar recorridos alternativos.

Respecto a la participación en otros foros, la Técnica informa de la reunión a la que tuvo la ocasión de asistir, convocada por SODEBUR, y referida al marco estratégico del PEBUR 25. También asistió a una reunión sobre el turismo sénior, “Redel Rural Silver”, y al Comité de Turismo Comarcal promovido por el CEDER Merindades para ir elaborando la estrategia de desarrollo local las Merindades 2023-27.

Sobre las labores formativas, comenta que ha realizado el curso de “Diplomada en Territorio Rural Inteligente”.

A continuación el Presidente informa sobre el encuentro de gestores de DTI celebrado en Gijón y subraya la importancia de estar dentro de dicha red.

En este punto solicita la palabra el Concejal D. José Tomás López Ortega solicitando bolsas de raíces de castilla. Por la Técnica se señala que se ha recibido ya el pedido de 3.000 unidades, y que se procederá a su reparto entre los municipios.

Por el citado Concejal se interviene nuevamente comentando la conveniencia de renovar los folletos de los tres pueblos y unificar la imagen y el formato.

La Técnica le responde que cada Ayuntamiento se encarga de los folletos de su Municipio pero que se pueden coordinar los trabajos desde la Mancomunidad para que se utilice una misma imagen.

En este mismo sentido se pronuncia el Presidente apuntando que, en su momento, se podrían adquirir algunos ejemplares por la Mancomunidad y que, posteriormente, sean los propios Ayuntamientos los que soliciten y financien aquellas unidades que puedan ir necesitando.

El Concejal D. José Tomás López Ortega pregunta por la posibilidad de hacer sobres de sal de Poza, de una sola dosis, para repartir en los establecimiento al igual que se ha hecho con azúcar.

El Presidente le responde que se valorará dicha propuesta.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente dio por finalizado el acto, levantándose la sesión a la hora indicada en el encabezamiento, de lo que yo, como Secretario, doy y reflejo en la presente acta.**

*Documento firmado digitalmente en sus márgenes por el Secretario, D. Emilio Moro Martín, con el Visto Bueno del Presidente D. Juan Arnaiz Veiga.*